POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SAGRILAFT)

La política del Sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva establecida por Hormigón Reforzado SAS responde a la necesidad de preservar la confianza y transparencia de los clientes, proveedores, trabajadores, clientes inversionistas, socios, y demás partes interesadas involucradas que se vinculen a organización a través de la misionalidad correspondiente a la Construcción de obras de ingeniería civil residenciales y no residenciales a nivel nacional que desarrollan sin subordinación de otras organizaciones u entidades.

La presente política está soportada en la generación, implementación, y difusión de directrices y herramientas que permitan prevenir, identificar, controlar, administrar y/o mitigar el riesgo del lavado de activo, la financiación del terrorismo y sus delitos fuentes en el marco de una adecuada capacitación en las metodologías adoptadas por Hormigón Reforzado SAS teniendo en cuenta las etapas y elementos del SAGRILAFT, que resulten eficientes y seguros, dando cumplimiento a las normas nacionales, estándares internacionales y lineamientos de la UIAF y demás autoridades que regulen nuestra actividad.

De acuerdo a lo anterior, los objetivos generales de la Política se traducen en identificar e implementar las siguientes medidas:

- Realizar la debida diligencia para la identificación y conocimiento de las contrapartes y beneficiarios finales.
- Identificar las situaciones que puedan generar a Hormigón Reforzado SAS riesgo de LA/FT en los proyectos, negocios o contratos que realiza.
- Ejecutar la política e instrucciones aprobadas por el máximo órgano de la Sociedad.
- Cumplir el SAGRILAFT, incluyendo los reportes ante las autoridades de control y régimen de sanciones.
- Comunicar la política SAGRILAFT a los trabajadores, clientes, proveedores y demás partes interesadas de Hormigón Reforzado SAS.
- Capacitar y divulgación a los empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas, con el fin de dar cumplimiento al Sistema.
- Servir de complemento a las políticas corporativas existentes de Hormigón Reforzado SAS, en especial a su sistema de gestión, programa de ética empresarial, código de ética y conducta empresarial, manuales o procedimientos que determinen estándares de conducta y complementen y ayuden a la prevención del LAFT.

El máximo órgano de Hormigón Reforzado SAS se compromete a adoptar los mecanismos, herramientas y/o recursos que se necesiten para elaborar y mantener la implementación del SAGRILAFT, incentivar y mantener una cultura preventiva, actuar bajo buenas prácticas empresariales, garantizar la aplicación de la normatividad vigente que demuestren un verdadero rechazo a prácticas que faciliten la realización de actividades ilícitas, terroristas o sospechosas de

Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y el financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.
Por lo anterior, todos los trabajadores, clientes, clientes potenciales, proveedores, contratistas y demás partes interesadas de Hormigón Reforzado SAS, deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y externos relacionados con la administración del riesgo de este sistema, a través de la aceptación y adhesión de esta política, garantizando que todas sus proyectos a nivel nacional, actividades, operaciones y/o labores se cumplan bajo los principios rectores de legalidad, transparencia, eficacia, compromiso, aplicación y vigilancia de los mecanismos de prevención y control que se diseñen y divulguen para el cumplimiento del SAGRILAFT, contribuyendo a la mitigación de los riesgos de contagio, reputacional, legales y operativos que corresponden administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La presente política será actualizada en la medida que se requiera, en consideración de procesos de mejora, marco legal nacional, estándares internacionales, contexto de la organización, las mejores prácticas empresariales, las recomendaciones de entes de control y demás que regulen al respecto.

El incumplimiento y/o violación de esta Política, sistema y/o manual del SAGRILAFT de Hormigón Reforzado SAS, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, acuerdo o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las legales, la terminación del contrato de trabajo del trabajo por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor con partes interesadas, entre otras consecuencias como denuncias penales, reclamaciones pecuniarias, sanciones administrativas y disciplinarias legalmente permitidas.

Cualquier inquietud con respecto a la presente política, será resuelta por el Oficial de Cumplimiento con apoyo de la gerencia general mediante los siguientes canales:
Dirección física: Avenida 9 # 113-52 Oficina 21-01/02
Email: sagrilafthr@hormigonreforzado.com

Se firma el 8 de Septiembre de 2026.



Beatriz Helena Herrera Niño
Representante Legal
Hormigón Reforzado S.A.S

Control de cambios		
Versión	Fecha de vigencia	**Descripción del cambio**
0	1-11-2022	Creación del documento
1		Se actualiza la política SAGRILAFT incorporando los siguientes aspectos: ➢ Compromisos sobre la comunicación de la política. ➢ Directrices sobre los reportes ante los entes de control. ➢ Actualización de la medida en la medida que se generen procesos de mejora, marco legal, contexto de la organización, entre otros. ➢ Sanciones por el incumplimiento y violación de la política. ➢ Canales de comunicación para remitir inquietudes sobre la política SAGRILAFT. Se hace revisión general de política.
1	25-08-2025	Se actualiza la política SAGRILAFT incorporando los siguientes aspectos: ➢ Compromisos sobre la comunicación de la política. ➢ Directrices sobre los reportes ante los entes de control. ➢ Actualización de la medida en la medida que se generen procesos de mejora, marco legal, contexto de la organización, entre otros. ➢ Sanciones por el incumplimiento y violación de la política. ➢ Canales de comunicación para remitir inquietudes sobre la política SAGRILAFT. Se hace revisión general de política.
2	8-9-2025	Aprobación de la política del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Sagrilaft), por parte de la Junta Directiva.
3	8-09-2026	Cambios de la política Sagrilaft reestructuración general